Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO
RAD No. 110014003005-2020-00306-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: FERNANDO PERAZA LOPEZ.

Para los fines a que haya lugar téngase en cuenta que el **acreedor prendario** (Banco Finandina) se encuentra notificado conforme el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 del auto que ordena su citación, tal como se acredita de los documentos visibles consecutivos 35 a 36 del expediente digital.

En consecuencia, secretaría proceda a contabilizar el término dispuesto en el artículo 462 del C.G.P., dado que cuando se realizó el trámite de notificación al acreedor el proceso se encontraba al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 37 del 25 de abril de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.